

NUMERO 584.— VOTOS SOBRE LA PROPOSICION DE BUSTAMANTE.

Sin embargo de que no estuve presente á la concurrencia que el dia de ayer se celebró en la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad á solicitud del Sr. Inspector de Caballeria Lic. D. Carlos Maria Bustamante con el objeto de que el Venerable Sr. Dean y Cavildo, el Ilustre Ayuntamiento de esta misma Ciudad, el Sr. Comandante de armas, la Oficialidad y demas militares que se hallan en esta Plaza prestasen su firma si les agradase para suscribir una representacion que dicho señor Inspector intentaba dirigir al Exmo. Señor capitán general D. Jose Maria Morelos para que Su Exa. se dignase acceder á lo que en ella solicitaba reducido á que se estableciese un Congreso Nacional compuesto de los representantes de las Provincias del Reyno de Nueva España; impuesto de todo por el mismo Sr. Inspector y por otros muchos individuos que asistieron á esa asamblea; juzgo indispensable (como 2º General en Jefe del Exército del Sur, Mariscal de Campo, y Comandante de la Division de Isucar) exponer mi voto en asunto tan interesante como trascendental al mejor arreglo de los Negocios Nacionales.

El proyecto no puede en mi concepto ser mas conveniente y aun necesario en las actuales circunstancias en que nos hallamos. Establecido el Congreso podrán arreglarse los Tribunales de Justicia: se declarará la disciplina de la tropa; se ocurrirá á sus urgencias; los jefes militares podrán reconcentrarse mejor en la instruccion y gobierno de los soldados; se establecerán las relaciones ultramarinas y finalmente todo caminará con el mejor orden y acierto que pueda apetecerse; Nuestros enemigos caerán de animo al ver un establecimiento que vá á dar un grande impulso á la gloriosa revolucion en que vivimos y tal vez se economizará la sangre que con placer de ellos se derrama en los campos de batalla.

Por todas estas consideraciones no solo opino que puede reducirse á execucion la solicitud del Sr. Inspector, sino que debe dirigirse al Exmo. Sr. Capitan Gral. con la mayor

brevidad posible porque en esta clase de negocios lo que importa es ganar tiempo y así mi sufragio és y el de los Sres. Oficiales de esta Division á cuya Cabeza estoy, que debe suscribirse la representacion de que se ha hablado; y de hecho la suscribiré con los insinuados Sres. Oficiales de este considerable trozo de Exército.

El Illmo. y Venerable Cavildo Eclesiastico compuesto de los Sres. Dr. D. Antonio José Ibañez de Corvera, Cavallero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, Tesorero Dignidad de esta Sta. Iglesia Juez de Testamentos Capellanias y Obras pias, Provisor Vicario Gral. y Gobernador de este Obispado; el Lic. D. Juan José de Guerra y Larrea; el Dr. D. Juan Ignacio de Manero, Penitenciario; el Dr. D. Jacinto Moreno, y Bazo, Magistral; el Dr. D. José de San Martín, Lectoral y D. Mariano Ceballos suscribieron con exclusion del Sr. Lectoral, el voto del Sr. Guerra que fue el siguiente.

Que se cumpla literalmente como está acordado, la Superior orden del Exmo. Sr. Capitan Gral. de 30 de Abril del presente año y que instruido el Venerable Cavildo de los puntos que con tanta eloqüencia promueve el Sr. Brigadier D. Carlos Bustamante este Cuerpo guardando sus estatutos los trate por separado con Cedula ante diem y su acuerdo se comunique á dicho Sr. para los fines que tuviese á bien; y de este modo el Cavildo no influirá ni directa ni indirectamente en materias de Gobierno, á quien privativamente toca el arreglo en lo politico y á esta Corporacion Eclesiastica el obedecer con toda deferencia.

El Sr. Lectoral votó que se subscriba la Justa, interesante y energética representacion que como buen ciudadano y celoso Patriota ha formado y acaba de leer el Sr. Lic. D. Carlos Maria de Bustamante reproduciendo el que vota todo lo que en ella se expresa; pero si pide que se mude el encabezamiento y que nombre en él clara y distintamente al Venerable Cavildo Eclesiastico como que es un Cuerpo distinguido representante de los Parrocos y de todo el Clero, y no solo bajo del nombre comun y general en que se habla de las otras Corporaciones. Que estas y todos los Gremios y los Diputados del comercio nombren sus repre-

sentantes legalmente autorizados para que suscriban la citada representacion lo que juzga el que vota como indispensable así para darle mas fuerza, como tambien por que tengan todo el carácter de verdad las expresiones que en ella se usan *Solicitud del Pueblo de Oaxaca Solicitud de las Corporaciones*. Porque en su concepto el Procurador mayor de esta Ciudad no tiene la representacion actual y formal que para el caso se necesita. Votó por último el Lectoral que en dirigir la expresada Representacion no se contraviene á la Superior Orden del Exmo. Sr. Capitan Gral. en que manda se proceda á la eleccion de un quinto Vocal para la Suprema Junta y que antes bien ésta misma Superior Orden presta para ello verdadero fundamento: lo que tambien se puede hacer ver en el Oficio con que se le remita á S. E. la representacion del Sr. Bustamante manifestándole las disposiciones que tiene esta Junta para practicar sea lo que fuere su Superior determinacion.

El Muy Ille. Ayuntamiento compuesto de los Sres. Corregidor Intendente D. José Maria Murguia y Galardi, Presidente y Regidores, Alferes Real D. José Maria Magro, Alcalde Provincial Lic. D. Juan de Villasante, Alguacil mayor D. Nicolas Fernandez del Campo, Procurador mayor Lic. D. Antonio Mantecón, Teniente Coronel D. Jacinto Fernandez Yarela, D. José Valerio Fernandez, D. Pedro Nieto de Silva, D. Miguel Ignacio de Iturribarria y D. José Ximeno Bohorquez Varela Dixo: con separacion de los Sres. Alcalde Provinciales y Fernandez Varela que se prestaron á suscribir la Representacion. Que desde luego no podia suscribirla por quanto le parecia que en esta parte daba ideas al Exmo. Sr. Capitan Gral. que su alta penetracion tendria olvidadas pues debia crear este Ille. Cuerpo que si havia urgente necesidad para la formacion del congreso Nacional, S. E. estaria tratando de formalizarlo quando á este mismo Ille. Ayuntamiento y al Venerable Cavildo Eclesiastico unidos havia mandado por Superior Orden de 30 de Abril citado procediesen con el número competente de sugetos á representar la Provincia á nombre de su 5º Vocal Provincial de la Suprema Junta Nacional Gubernativa y por lo mismo repite creé que faltaria

desde luego á los altos respetos de S. E. atreviéndose á inspirarle pensamientos que ó dicho S. Exmo. tenia, ó no necesitaba de que se le iluminase quando la Provincia debia descansar con tranquila satisfaccion en S. E. mismo que desea no solo la libertad que ella goza si no la de todo el feliz suelo de la que es parte y por lo propio arreglará en el punto en que combenga el Congreso de la Nacion, la Suprema Junta de Gobierno, los consejos de Justicia Hacienda y Guerra y quanto mas sea combeniente a la organizacion de un Sabio justo, prudente y equitativo Gobierno que nos adune, vivifique, conserve y consolide hasta representar á la faz de todas las Naciones Europeas el Gran Cuerpo de la Nacion Americana. Y que quando mas no pudiendolo hacer en publico por los respetos que indica en las anteriores reflexiones, trataria el asunto en acuerdo separado en su Sala Capitular donde lo discutiria con mas asiento y premeditacion y su acta pasaria al Sr. Inspector General cuyo celo no puede negar que es laudable.

El Sr. Intendente de Exército D. Antonio Sésma, dijo: que el Lic. D. Carlos Maria Bustamante, Inspector de Caballeria Americana, Representante por el Pueblo Americano de Mexico, pide con instancia la instalacion de un Congreso Nacional que dé mayor fuerza, y ayude a la Suprema Junta Nacional a desempeñar y atender a todos los puntos que necesita nuestro justo sistema de independencia para poderlos cimentar con toda la actividad que exigen las circunstancias del dia y de que estan pendientes las Naciones de Europa y America. Las Provincias Americanas no se pueden separar de sus compañeros el verdadero legitimo Pueblo de Mexico ni pueden prescindir de contar con éste y auxiliarlo para libertarlo del Tirano poder ejecutivo del Gobierno que la aflige. Bajo de estos principios y el deseo de libertar la Patria de los males que la afligen dice: Que el Pueblo no se puede separar del poder ejecutivo ni este de su Pueblo que lo sostiene bajo cuyo indispensable principio que á la mayor violencia se dé cuenta al Exmo. Sr. Capitan General D. Jose Maria Morelos Vocal de la Suprema Junta Nacional, para que con su auuencia é ilustracion, como que no debe dudar de nuestra si-

tuacion, accidentes acaecidos y extension de las Conquistas del Sur, se repita otra nueva Junta para la ultima decision de quanto combenga á la Nacion; pues de este modo se hará con toda la distincion y grandeza que es debida aumentando Validacion y fuerza a la fuerza. Que nada de esto se opona para que las representaciones del Reyno de Oaxaca hagan la eleccion cuando les combenga como está mandado del quinto Vocal para la Suprema Junta, pues antes serviré esto de autoridad para quando se ofrezca repetir, ó formalizar otra Junta. Pidiendo que se instruya de todo esto al segundo General de los Exercitos del Sur el Sr. Mariscal de Campo D. Mariano Matamoros quien se halla en esta Plaza enfermo en su casa: protestando la citacion y Presidencia, á quien corresponda por mero punto de etiqueta, graduacion y Empleo; pues en lo demas prescinde su Señoria y es un Ciudadano como qualquiera.

El Sr. Coronel del Regimiento de Orizava D. Benito Rocha, Governador de esta Plaza expuso: Que en la Junta celebrada en la mañana de este dia promovida por el Sr. Inspector dijo su Señoria que advertia la necesidad de establecer un Congreso que representara la autoridad y Soberania de la Nacion; y que por quanto á la duda que pulsaba el Ilustre Ayuntamiento sobre si estaba ó no autorizado por el Pueblo de Mexico dijo: que aunque no lo estuviera como un buen Ciudadano amante á su Patria estaba autorizado para representar quanto juzgara necesario y conveniente al mejor estado de la Nacion y que sin embargo de que el Ilustre Ayuntamiento como representante del Pueblo devia hacer la representacion, está pronto á subscribir la hecha por el Sr. Bustamante.

El Sr. Teniente Letrado Asesor Ordinario de esta intendencia, Lic. D. Manuel Maria Mimiaga, votó: que siendo el punto que se propone por el Sr. Inspector de Caballeria Lic. D. Carlos Maria de Bustamante de tanta, ó mayor gravedad y transcendencia que el de la eleccion del quinto Vocal de la Suprema Junta Nacional mandada practicar por el Exmo. Sr. Capitan General Don Jose Maria Morélos á la mayor posible brevedad, como lo manifiesta el Oficio que se acaba de leer en esta

respetable Junta por el Sr. Intendente de Provincia es de sentir el que expone se proceda á ella, y el benemérito Vocál que saliese nombrado y fuese aprobado por S. E. se ponga de acuerdo con el Sr. Inspector General y éste como representante de la Provincia de Mexico que dice serlo y el otro con igual representacion y autoridad por la de Oaxaca reproduzcan la solicitud y qualquiera otro proyecto que sea util á la Nacion y lo dirijan con oportunidad á dicho Sr. Exmo.

El Sr. Alcal de primer voto D. Pedro Jose de la Vega dijo que refunde todo su sentir al del Sr. Intendente de Provincia por que lo estima con bastante instruccion en los derechos y regalías propias del Exmo. Sr. Capitan General para no resultar perjudicado en quanto exprese, digo en quanto asiente el expresado Sr. Intendente.

El Alcalde ordinario de 2º voto D. Jose de Llano que se subscribe al dictamen del Sr. Intendente Presidente del M. I. Ayuntamiento.

El M. R. P. Maestro Provincial Fr. Jose Maria Patiño: que estando á la Orden de su Excelencia se elija 5º Vocal para la Suprema Junta por lo que conviene y une su voz con la de todos los verdaderos amantes de la Patria que apetecen la verdadera que es la que hace *utraque unum* sin efusion de la sangre humana.

El M. R. P. Fr. Francisco Zugasti, Guardian del convento de nuestro P. San Francisco que une su voto con el del ilustre Ayuntamiento.

El M. R. P. Presidente del convento de San Agustin que subscribe la representacion.

El M. R. P. Presidente del convento del Carmen Fr. Manuel de la Cruz que une su voto con el ilustre Ayuntamiento.

El M. R. P. Maestro comendador Fr. Bernardino Galindo que subscribe la representacion.

El M. R. P. Fray Antonio Ximenez, Presidente del convento de San Juan de Dios votó como el ilustre Ayuntamiento.

El M. R. P. Prefecto de Belén con el Padre Maestro Provincial de Santo Domingo.

El M. R. P. Presidente del Oratorio D. Jose Idiaquez: Que existiendo la Suprema Junta Nacional en los quatro Sres. Vocales que la componen y habiendose jurado obediencia á esta, parecia supérflua la ereccion de otra Su-

prema Junta. Y por quanto el Exmo. Sr. Capitan General como vocal de aquella y con acuerdo de los demas Sres. Vocales ordenaba con fecha reciente un nombramiento de otro vocal nativa de esta capital que ocupase el 5º vocal en aquella se debia cumplir esto solo con la prontitud que previene, remitiendo para despues la consulta que aora pretende hacer el Dr. Brigadier Bustamante pero segun el orden y circunstancias que anunció el Sr. Intendente de Provincia.

El Sr. D. Matias Zavala comisario de Guerra de la Division de Izucar por sí y por los señores oficiales de ella ofrecio subscribir la representacion.

El Promotor Fiscal Asesor honorario Lic. D. Mariano de Castillejos, el Lic. D. Manuel Nicolas de Bustamante, el Ministro Tesorero de cajas D. Francisco Pimentel, el Lic. D. Cornelio Ortiz de Zarate, el Subdelegado de Zimatlan D. José Carlos Enriquez del Castillo, D. Fernando del Toro y Carrillo, D. Jose Domingo Martinez, D. Juan Tomas de Lara, el contador factor interino D. Jose Maria de la Sota Riva, D. Jose de Pombo y D. Ignacio Segura dixerón que mediante á que la representacion del Sr. Inspector de caballeria Lic. D. Carlos Maria de Bustamante se reduce á solicitar el establecimiento de un Gobierno estable, capaz de asegurar nuestra felicidad sin querer dictar Leyes al Exmo. Sr. capitan General D. Jose Maria Morelos sugetando dicha representacion a su superior determinacion están prontos desde luego á subscribirse á ella.

El Lic. D. Jose Manuel Aldeco, votó Que por aora no se trata de otra cosa mas que de elegir el Vocál como el Sr. General lo tiene mandado, y en suma que no se haga cosa alguna sin su superior disposicion.

El Sargento Mayor de Artilleria D. Joaquin Ramirez de Arellano por sí y por su Cuerpo dijo: que en un todo se conforma con el voto del Sr. Intendente de Exercito.

El Rector del Colegio Seminario de Santa Cruz y Catedratico de Prima Br. D. Jose Figueroa Cerqueda votó: Que por aora no se haga otra cosa que de obedecer la superior Orden del Exmo. Sr. capitan General sobre que se vote un 5º Vocal para la Suprema Junta Nacional. Y para lo sucesivo que nada se de-

termine sin expresa orden del mismo Señor Exmo,

El Ministro Contador de las Cajas D. Jose de Milcheltorena casó su voto con el del Sr. Inspector de Provincia.

El Br. D. Santiago Pombo, vice Rector y Catedratico de Visperas del Colegio Seminario, y el Lic. D. Luis Castellanos Catedratico de Filosofia Dixerón: Que nadie puede dudar que necesitamos de un Gobierno que arregle los negocios Publicos en los Países dominados por las armas Americanas. Sin él, ¿qué males no deberemos temer? La arbitrariedad en los Gefes Politicos y Militares, la ninguna seguridad en las personas y en los intereses, la confusion en las jurisdicciones, la variedad de sistemas en diversos lugares, la disipacion del Tesoro Nacional y por consecuencia la opresion de los Pueblos y la total ruina de este florido Reino. Estas consideraciones les mueve á votar que se solicite el establecimiento de un Gobierno compuesto de sugetos de providad y Letras que se empeñe en conservar en todo, el buen orden y en ver por la felicidad de los Pueblos quanto lo permitan las circunstancias actuales; pero que esto sea poniendose de acuerdo con el Exmo. Sr. capitan General D. Jose M. Morelos con los demas Sres. Generales.

El Teniente coronel D. Diego Gonzalez que persuadido de las ventaxas que promete poner en efecto lo que en dicha representacion se solicita, desde luego se subscribe á ella suplicando se remita a la mayor brevedad.

El Br. D. Francisco Silvestre Armenjol que se subscribe en un todo al parecer del Sr. Intendente de Provincia.

El Br. D. Jose Antonio del Valle y Aldeco lo mismo que el anterior.

D. Juan Jose Serrano conforme el precedente.

D. Francisco Melgar, D. Miguel Melgar, D. Justo Nuñez y D. Juan Manuel Gutierrez reprodujeron el voto del Promotor Fiscal Lic. D. Mariano Castillejos.

D. Mansueto Riveiro de Aguilar casó su voto con el del M. I. Ayuntamiento.

El Br. D. Jose Manuel Bezares Cura encargado del Sagrario de esta Santa Iglesia dijo; que subscribe á lo que el Illmo. y Venerable Cabildo Eclesiastico determinase.

D. Juan José Ruiz, Contador de Reales Novenos casó su voto con el del Illmo. Venerable Cabildo Eclesiástico.

D. Vicente Arrona, Contador de la Aduana Nacional lo hizo con el del Lic. D. Manuel Nicolas Bustamante.

D. Jose Maria Gris, Diputado de Comercio se conformó con el voto del M. Ilustre Ayuntamiento.

Con lo que y sin embargo de que faltan los votos del Br. D. Francisco Mantecón, D. Miguel Elorza, D. Ignacio Goytia, D. Nicolas Reyes, Lic. D. Mateo Forte, D. Francisco del Pomar y D. José Alvarez, se concluyó esta acta en el estado que aparece, mediante á urgir el Sor. Inspector de Caballeria por la representacion a fin de remitirla al Exmo. Sr. Capitan General y lo firmaron sus Señorías conmigo el Secretario provisional de Cavildo de que doy fé.—Mariano Matamoros.—Lic. Carlos Maria de Bustamante.—Dr. Antonio José Ibañez de Corvera.—José Maria Murguía y Galardi.—Lic. Juan José de Guerra y Larrea.—Antonio de Sesma.—Dr. Juan Ignacio de Manero.—José Mariano Magro.—Dr. Jacinto Moreno y Bazo.—Lic. Joaquin de Villasante.—José de San Martin.—Nicolas Fernandez del Campo.—Mariano Cevallos.—Lic. Antonio Mantecon.—Jacinto Fernandez Varela.—José Valerio Fernandez.—Pedro Nieto de Silva.—Manuel Murguía.—Miguel Ignacio de Iturribarria.—José Ximeno Varela.—Benito Rocha.—Pedro José de la Vega.—José de Llano.—Fr. Jose Maria Patiño.—Maestro Provincial.—Fr. Francisco Zugasti.—Fr. José Roldan.—Fr. Manuel de la Cruz.—Fray Bernardino Galindo, Maestro.—José Maria Idiaquez.—Fray José de la Espectacion.—Matias Zabala.—Lic. Mariano de Castillejos.—Lic. Manuel Nicolas de Bustamante.—Lic. Manuel Maria Mimiaga.—Francisco de Pimentel.—Lic. Cornelio Ordoñez de Zarate.—José Carlos Enriquez del Castillo.—Fernando del Toro y Carrillo.—José Domingo Martinez.—Juan Tomas de Lara.—José Maria de la Sota Riva.—José de Pombo.—Ignacio Segura.—Lic. José Manuel Aldeco.—Joaquin Ramirez de Arellano.—José Figueroa Cerqueda.—José de Micheltorena.—Santiago Pombo.—Lic. Luis Castellanos.—Diego Gonzalez.—Francisco Silvestre Armengól.—Jo-

se Antonio del Valle y Aldeco.—Juan José Serrano.—Mansueto Riveiro.—José Manuel Bezares.—Juan José Ruiz.—Vicente Arrona.—Jose Maria Gris.—Tomas José Romero.—Concuerda con la Acta que se refiere y original obra en la Secretaria de esta Intendencia de mi cargo á que me remito de donde para los efectos que puedan convenir al Sr. Inspector de Caballeria Lic. D. Carlos Maria de Bustamante deduje la presente de mandato verbal del Sor. Intendente de esta Provincia. Y es fecha en Oaxaca á 9 dias del mes de Mayo de 1813.—Aqui un signo.—T. R.—Tomas José Romero.

En ei expediente que existe en el Archivo se repite á continuacion el Acta de 22 de Mayo.

NUMERO 595.—ACTA DE LA JUNTA DEL 4 DE JUNIO, RESOLVIENDOSE SE HAGAN VARIAS CONSULTAS AL SR. MORELOS.

Al márgen:—« Señores.—Tesorero.—Intendente.—Guerra.—Alférez Real.—Alcalde Provincial.—Alguacil Mayor.— Penitenciario.—Lectoral.—Procurador mayor.—Cevallos.—Murguía.— Fernandez Zorrilla.— Fernandez Varela.—Iturribarria.—Silva.»

En la Ciudad de Antequera Valle de Oaxaca á 4 dias del mes de Junio de 1813: Juntos en la Sala Capitular de esta Santa Iglesia Cathedral los Señores que se citan al márgen hechas las preces acostumbradas leídas las Cédulas de citacion mandadas librar por los Señores Gobernador de este Obispado Presidente é Intendente y las certificaciones del Pertiguero y portero del Ilustre Ayuntamiento de haver citado con ellas á los Señores que componen ambos Cavildos Eclesiástico y Secular se dio principio al Acuerdo de este dia leyendo nuevamente la superior Orden de 30 de Abril ultimo del Exmo. Sr. Capitan General D. Jose Maria Morelos relativa á la eleccion de quinto vocal que ésta Capital debe celebrarse con el objeto de tenerla presente para la declaracion de varias dudas que al Ilustre Ayuntamiento ocurra sobre su execucion y cumplimiento y habiendose verificado su lectura propuso dicho Señor Intendente por primera la

siguiente duda. Primera. Si la voz *Junta General Provincial* debe entenderse hablando solo de la Capital ó debe hacerse la combocacion por sus partidos para que en la Junta haya tantos Electores quantos son estos? Sobre que habiendose discutido el caso, y reduciendose á votacion votó el Sr. Dr. D. Antonio Jose Ibañez de Corvera, Cavallero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos 3º Tesorero Dignidad de esta dicha Santa Iglesia Juez de Capellanias Provisor Vicario General de este Obispado que aunque lo mas seguro es consultar al referido Exmo. Sr. Capitan General como Superior de quien dimana la providencia y á quien corresponde decidir las dudas que para su execucion se presenten añadiendo digo atendiendo á la prontitud y brevedad con que S. E. manda se le consulte la terna le parecia conveniente que acordado el dia para votarla, se citen por el Sr. Intendente de esta Capital y su Provincia á los Subdelegados y Curas que comodamente puedan quedando los demas representados por el Sr. Regidor Sindico del Comun: Mas si despues de todo resultase otra resolucion mas conforme á la voluntad y mente de dicho Sr. Exmo. convendria Su Señoria en ello gustoso.

El Sr. D. Jose Maria Murguía, y Galardi Corregidor é Intendente de esta Capital y Provincia se conformó con el voto anterior.

El Sr. Canonigo Lic. D. Juan Jose Guerra y Larrea dixo: Que por Junta general provincial entenia la convocacion á toda la Provincia y que de citar á unos y á otros no, podian resultar graves inconvenientes y por lo mismo es de parecer que se citen á los Subdelegados cuyos Partidos estén libres y si no se consulte á S. E. qual es su mente.

El Sr. Regidor Alférez Real D. Jose Mariano Magro casó su voto con el anterior.

El Sr. Regidor Alcalde provincial Lic. D. Joaquin de Villasante lo casó con el del señor Presidente.

El Sr. Regidor Alguacil mayor D. Nicolas Fernandez del Campo lo mismo que el anterior.

El Sr. Canonigo Penitenciario Dr. D. Juan Ignacio Manero y Embidez, subscribió al del señor Canonigo Guerra.

El Sr. Canonigo Lectoral Dr. D. Jose de

San Martin dijo que entiende que el Exmo. Sr. Capitan general segun el todo del contesto de su superior oficio la voz *Provincial* la toma en un sentido lato, y que por los mismos prinpios que el Diputado de Cortés se votó sin convocacion general se vote éste.

El Sr. Regidor Procurador mayor Lic. D. Antonio Mantecon fue de acuerdo con el señor Presidente.

El Sr. Canonigo D. Mariano Cevallos se conformó con el del señor Penitenciario.

El Sr. Regidor D. Manuel Murguía y Galardi votó como el señor Presidente.

El Sr. Regidor D. Joseph Valerio Fernandez como el Sr. Guerra.

El Sr. D. Jacinto Fernandez Varela como el anterior.

El Sr. D. Miguel Ignacio de Iturribarria votó como el Sr. Guerra.

El Sr. Regidor D. Pedro Nieto de Silva subscribió al del señor precedente.

En este estado, y viendo sus señorías la mayoría de votos sobre que se consulte á S. E. la duda propuesta dijo el señor Presidente que la resolucion que aparece considera ser la mas conforme como indicó al principio de su voto por que se asegura con la declaracion de S. E. á que debemos estar para no aventurar el acierto y siendo de conformidad todos los señores Capitulares, propuso el señor Intendente la segunda duda. Si por no poderse hacer con prontitud la citacion á toda la Provincia bastará se nombren por el ilustre Ayuntamiento en union del venerable Cabildo suplentes que representen cada Partido, ó Jurisdiccion? Sobre que se votó por el señor Presidente que el Exmo. Sr. Capitan general lo declarara; y estando conformes con este dictamen se pasó á la tercera duda que es

Si puede salir electo Vocal otro que no sea nativo de la Provincia? Sobre que se votó por el señor presidente, se dé cuenta al Exmo. Sr. Capitan general con ella para que la declare, con cuyo dictamen habiendose conformado todos los señores, añadiendo solo el Sr. Guerra que su Señoria entenia por criollo á todo Americano se propuso la quarta duda.

Que si la expresion Teologos ó Juristas debe entenderse con grado publico ó sin él? y procediendo á votacion sobre ello dijo el señor

Presidente que se consulte á S. E. con la salva de que hay muchos individuos que se pierden de vista y no se han graduado de cuyo parecer fueron todos á excepcion del señor Lectoral que dijo que no se consulte porque le parece ocioso pues no hay motivo de dudar que lo que el Exmo. Sr. General quiere es la aptitud en el individuo y no el grado.

Despues de esto se pasó á la quinta duda que és ¿Si como que no hay gremios por la Constitucion los ocho cuarteles menores de que se compone la Ciudad puede nombrar cada uno de ellos su Elector, ó si queda reasumido el voto general de todo el Pueblo en el señor Regidor sindico del comun? y procediendo á votarse sobre ella dijo el señor Presidente que se consulte á S. E. por que esta consulta la considera no solo oportuna sino necesaria para precaver nulidades que despues no se pueden reparar, de cuyo modo de pensar fueron todos los señores excepto tres que se separaron y votaron en la forma siguiente.

El señor Alcalde provincial: Que no es necesario consultar porque la que le constituye voto es la Parroquia representada por el señor Regidor sindico del comun.

El señor Penitenciario y el señor Canonigo Cevallos: Que no se consulte porque respecto á que S. E. previene en su superior oficio de 30 de Abril se nombren sugetos tanto eclesiasticos como seculares que sufragen en el individuo en quien ha de recaer el nombramiento de representante por la Provincia de Oaxaca, les parece que aun en esta ocasion es por demas nombrar uno por cada cuartel de los ocho en que se halla dividida la Ciudad.

Y siendo mayor el numero de votos sobre que se consulte á su Excelencia se declaró asi por el señor Presidente, quien en vista del papel de citacion que el señor Intendente habia formado para convidar á todo aquel que tuviese voto en la eleccion, expuso se dirigiese tambien á su Excelencia para su superior conocimiento. Y siendo de conformidad con este dictamen los demas señores se resolvió que la consulta se remita con un correo extraordinario para no perder tiempo y executar ciegamente todo lo que dicho S. Exmo. Capitan general tenga á bien declarar sobre cada una de las dudas propuestas. Y con esto se concluyó el presente

acuerdo que firmaron sus Señorías conmigo e presente Escribano provisional de que doy feé.—*Dr. Antonio Jose Ibañez de Corvera.—Jose Maria Murguia y Galardi.—Lic. Juan Jose de Guerra y Larrea.—Jose Mariano Magro.—Lic. Joaquin de Villasante.—Nicolas Fernandez del Campo.—Dr. Juan Ignacio de Manero.—Jose de San Martin.—Lic. Antonio Mantecon.—Mariano Cevallos.—Manuel Murguia.—Jose Valerio Fernandez.—Jacinto Fernandez Varela.—Miguel Ignacio de Iturribarria.—Pedro Nieto de Silva.—Tomas Jose Romero.*

Concuera con el Acuerdo á que se refiere y original queda en su respectivo Protocolo á que me refiero. Oaxaca Junio quatro de 1813.—Aquí un signo.—*T. R.—Tomas Jose Romero.*

NUMERO 596.—ACTA DE LA JUNTA DEL 3 DE AGOSTO, NOMBRANDO POR 5º VOCAL AL INTENDENTE D. JOSÉ MARÍA MURGUÍA Y GALARDI.

Al márgen: «Testimonio.»

En la Ciudad de Antequera Valle de Oaxaca en tres dias del mes de Agosto de 1813 Juntos y congregados en esta Sta. Iglesia Cathedral á efecto de proceder a la votacion de 5º vocal representante por esta Provincia conforme a lo dispuesto por el Exmo. Sr. Capitan Gral. D. Jose Maria Morelos en sus superiores ordenes de 30 de Abril y 25 de Junio ultimos; el Exmo. Sr. D. Mariano Matamoros Teniente Gral. de los Exércitos americanos y Sres. Dr. D. Antonio Jose Ibañez de Corvera, Cavallero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos 3º Tesorero Dignidad de esta dicha Sta. Iglesia, Juez de Capellanias y Obras Pias Provisor Vicario Gral. y Gobernador de este Obispado, D. Jose Maria Murguia y Galardi, Intendente Corregidor de esta Capital y su Provincia, D. Benito Rocha y Pardeñas, Coronel del Regimiento de Orizava y Gobernador Comandante de esta plaza, el Lic. C. Juan Jose de Guerra y Larrea Canonigo de Merced de esta referida Sta. Iglesia, el Regidor Alférez Real D. Jose Mariano Magro, el Lic. D. Jose Manuel de Herrera, Vicario Castrense de dichos Exércitos, el Lic. D. Carlos Maria de Bustamante Inspector Gral. de

caballeria, el Canonigo y Lic. D. Ignacio Mariano de Vasconcelos, el Regidor Alcalde Provincial Lic. D. Joaquin de Villasante, el Teniente Coronel y Comandante del Real Cuerpo de Artilleria D. Manuel de Mier y Teran, el Penitenciario Dr. D. Juan Ignacio Manero, el Regidor Alguacil mayor D. Nicolas Fernandez del Campo, el coronel D. Mariano Castañares, el Canonigo Lectoral Dr. D. Jose de San Martin, el Regidor Procurador Mayor Lic. D. Antonio Mantecon, el teniente coronel Mayor de esta plaza D. Diego Gonzalez, el Canonigo D. Manuel Anselmo Quintana, el Regidor Teniente Coronel del fixo de esta ciudad D. Jacinto Fernandez Varela, el Canonigo D. Mariano Cevallos, el Regidor D. Joaé Valerio Fernandez, el Sargento Mayor del Real Cuerpo de Artilleria D. Joaquin Ramirez Arellano, el Regidor D. Manuel Murguia y Galardi, el Lic. D. Manuel Maria Mimiaga, teniente letrado y Asesor ordinario de esta Intendencia, el Coronel D. Ignacio Cuellar, el Regidor D. Miguel Ignacio de Iturribarria, el Alcalde de 1º voto D. Pedro Joseph de la Vega, el Sargento Mayor D. Ignacio Vilches, el Regidor D. Pedro Nieto de Silva, el Alcalde de 2º voto D. Jose Llano, el Teniente Coronel D. Jose Rodriguez, el Regidor D. Jose Bohorguez Varela, el ministro tesorero de las cajas Nacionales D. Francisco Pimentel, el Teniente Coronel D. Juan Nepomuceno Mier y Teran, el ministro contador de dichas cajas D. Jose de Melchitorenna, el Teniente Coronel D. Jose Montes de Oca, el Promotor Fiscal de Hacienda Nacional, Asesor honorario Lic. D. Mariano Castillejos, el Sargento mayor D. Antonio Galvan, el Lic. D. Manuel Nicolas de Bustamante Presidente de la Junta de Proteccion, el R. P. Preposito del Oratorio de San Felipe Neri D. Jose Maria Idiaguez, el Sargento mayor D. Francisco Garcia Lobos, el Factor interino de la renta del tabaco D. Jose de la Sota Riva, el Sargento mayor D. Francisco Palacios, el contador interino de la renta del tabaco D. Jose Mariano Pombo, el Ayudante mayor de Ingenieros D. Santiago Cook; el contador de la Aduana Nacional D. Vicente Arroyo, digo Arzona; el Ingeniero Mayor D. Elias Bean; D. Ignacio Suarez, elector del primer cuartel de esta Ciudad; el Domisario de Guerra de la di-

vision de Izucar D. Matias Zavala, D. Miguel Elorza, elector del cuartel 2º; el Sargento mayor D. Nicolas del Valle; el Lic. D. Jose Manuel Aldeco, elector del 3º cuartel; D. Francisco Cisneros idem del 4º; el Lic. D. Mateo Forte, idem del 5º; D. Francisco Mariscal idem del 6º; D. Mariano Florez idem del 7º; el Dr. D. Jose Mariano Mantecon idem del 8º; el Lic. D. Juan Nepomuceno Fernandez Marinas, elector por el Partido de Ayocuesco; Br. D. Joaquin de la Vega idem por el de Exutla; D. Jose Maria Ruiz, id. por el de Ocotlan; Lic. D. Juan Jose Echarri, idem por el de Zachi-la; D. Francisco Hernandez, idem por el de Ixtlán; Br. D. Francisco Nuñez, id. por la Doctrina de Xalatlaco; el Br. D. Jose Pablo Güendulain, idem por la de Talixtaca; Br. D. Ignacio Ximenez, id. por la de Peñoles; D. Juan Francisco Barberena elector por la subdelegacion de Villalta; Br. D. Jose Antonio Rodriguez, id. por la de Tehuantepec; Br. D. Lucas Jose de Almagabar, id. por la de Chontales; D. Jose Maria Carvallido id. por la de Huamelula; D. Rafael Lanza id. por la de Miahuatlan; Br. D. Estevan Duran, id. por las de las 4 Villas del Marquesado del Valle; D. Ramon Ramirez de Aguilar, idem por la de Teutitlan del Valle; D. Manuel Jarquín, id. por la de Teutitlan del Camino; Br. D. Francisco Armengol, id. por la de Teutila; D. Francisco Ferron, id. por la de Tepezcolula; D. Manuel Maria Mexia, id. por la de Guajuapa; Br. D. Jose Victoriano Baños, id. por la Xamiltepeque; Lic. D. Juan Jose de Vera, id. por la de Justlahuaca; D. Jose Roman Ponce de Leon, id. por la de Nexapa; D. Jose Carlos Enriquez del Castillo, idem por la de Zimatlan; D. Jose Santiago Espinoza, id. por la de Teococuilco; el Br. D. Jose Agustin Morales, suplente de la de Huizo; D. Marcial de Leon, elector de la de Ixtepexi; D. Juan Manuel Peregrino, id. de la de Nochistlan, Y. D. Jose Maria Gris, elector por el comercio de esta Capital.

Mandó en este estado el Señor Presidente se leyesen la Copia de los Elementos de nuestra Constitucion y la citada Superior Orden de 30 de Abril, como tambien la Acta Capitul- lar celebrada por ambos Ilustres Cavildos Eclesiastico y Secular en veinte y dos de Mayo siguiente juntamente con la de 4 de Junio